



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Carta N° 1892-2019-2021/CIPCN/DN

Miraflores, 20 de diciembre de 2021

Señor Economista

PEDRO FRANCKE BALLVÉ

Ministro de Economía y Finanzas

Presente. –

Ref. D.S. N° 056-2017-EF

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo a nombre del Colegio de Ingenieros del Perú y, a la vez, molestar su atención referente al D. Leg N° 1017 que aprobó la ley de Contrataciones del Estado, lo cual ha sido reglamento mediante el D.S. N° 184-2008-EF, posteriormente modificados por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF; 016-2013-EF; 350-2015-EF y 056-2017-EF, con la finalidad de mejorar la eficiencia del gasto público y combatir la corrupción.

En este sentido; debemos manifestar que el ingeniero químico es un profesional formado para diseñar procesos físico-químicos, diseñar equipos para un determinado proceso industrial o producto específico y diseñar plantas industriales, por ello es necesario diferenciar el rol del profesional químico y del ingeniero químico.

El Profesional Químico, es el profesional de laboratorio basado en la ciencia química, explica el comportamiento de la energía y materia a nivel molecular y a nivel de laboratorio.

El Ingeniero Químico, es un tecnólogo profesional de producción de bienes de consumo a partir de materias primas, insumos y energía, aplicando tecnologías renovables e innovando las mismas en función a la necesidad del mercado, mejorando los procesos y calidad de productos. Así como, caracterización, diseño, monitoreo, testeo y control de procesos de plantas de procesos industriales, plantas de tratamiento de agua para consumo humano, plantas de tratamiento para aguas residuales domésticas e industriales.

En tal sentido, nos permitimos sugerir a su Despacho, incluir, en el Art. 159, del D.S. N.°056-2017-EF en el primer párrafo, la definición de Supervisor en los términos siguientes: **Supervisor de Estructura**. - profesional que garantice las especificaciones estructurales de edificaciones viales y otros a cargo de arquitectos, ingenieros civiles, mineros, sanitarios; y **Supervisor de Calidad**. - profesional que garantice la calidad y certificación de la materia prima e insumos a utilizarse en el diseño de mezcla y combinaciones para estructuras, a cargo del ingeniero químico.

Agradeciendo su gentil atención, me despido.

Atentamente,



Carlos Herrera Descalzi

DECANO NACIONAL

